

EXP-UNC: 0051014/2018

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Vanesa Astegiano, por la que solicita el reconocimiento de las funciones desempeñadas como apoyo técnico académico al Profesorado de la Facultad Psicología, Módulo Sistema Educativo e Instituciones Escolares; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Astegiano viene desempeñando dichas funciones desde el año 2017, en el marco del dictado del Módulo Sistema Educativo e Instituciones Escolares que dicta esta Facultad para el Profesorado en Psicología, de la Facultad de Psicología;

Que se hace necesario garantizar las actividades en curso;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, con carácter transitorio y por única vez, a la **Licenciada Vanesa ASTEGIANO**, DNI N° 34.103.333, para desempeñar tareas de apoyo técnico académico en el Módulo Sistema Educativo e Instituciones Escolares que dicta esta Facultad para el Profesorado en Psicología, de la Facultad de Psicología, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), **a partir del 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Enero de 2019**. (Afectando partida vacante Área Central- Sede 00).

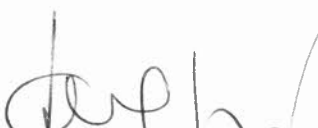
ARTÍCULO 2º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

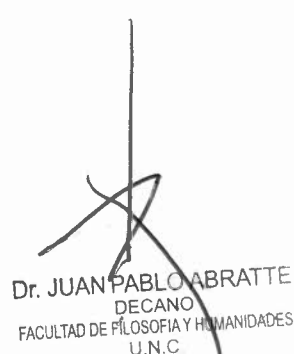
ARTÍCULO 3º.- DISPONER, en base a lo previsto en la Ordenanza H. Consejo Superior N° 05/95, que no se efectuará pago retroactivo al personal docente designado en la presente resolución, que no haya cumplimentado en tiempo y forma la documentación de Alta correspondiente.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **30 OCT 2018**RESOLUCIÓN N°: **1334**

RS


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.